

ASTAC



Continúa la presión inspectora Obligaciones en PRL para los talleres

2026

⚠️ ASTAC le aconseja que compruebe si su taller cumple con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Los cancerígenos en el punto de mira.
- Algunos aspectos clave: maquinaria y su mantenimiento, instalación eléctrica, evaluación de agentes químicos, atmósferas explosivas y formación.

A continuación, hacemos un recordatorio de la documentación que le van a requerir si su taller es inspeccionado. **Este listado puede verse ampliado en función del criterio del inspector y la casuística propia del taller:**

1. **Contrato con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA).**
2. **Evaluación inicial de Riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores:**
3. **Planificación de la actividad Preventiva.**
4. **Formación impartida en materia de Seguridad y Salud:** les recordamos que Tras la aprobación del II Convenio colectivo estatal de la Industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (junio 2017) todos los trabajadores encuadrados en los CNAE 45.20 (mantenimiento y reparación de vehículos de motor) y 45.40 (mantenimiento y reparación de motocicletas) del sector metal deberán cursar

una formación mínima en materia de Riesgos Laborales en función del puesto de trabajo realizado.

Los talleres deberían haber formado ya al 100% de su plantilla. Les recordamos que esta formación está sujeta a un reciclaje a los 4 años de su realización.

5. **Documentación sobre vigilancia de salud de los trabajadores.**
6. **Justificante de entrega de equipos de protección individual.**
7. **Maquinaria y equipos de trabajo utilizados en el taller.**
8. **Talleres con la especialidad de chapa y pintura:** estudio de atmósferas explosivas.

Como ya les hemos informado en anteriores circulares la exposición al **aceite usado y las emisiones de motores diésel** son agentes cancerígenos. Motivo por el cual al taller le resulta de aplicación lo contenido en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

 **Esto deriva en nuevas obligaciones para el taller: lavado de ropa, formación, etc.**

Sin más, reciba un saludo.